

Universidad Nacional de Tucumán Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Departamento Concursos



"Cien años iluminando el posado, cien años proyectando el futuro"

San Miguel de Tucumán, 2 6 AGO 2015

Expte. nº: 51372 / 2015

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Bioq Rosa Silvina Guber, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát. Patología Molecular) con atención al Laboratorio de Patología Molecular, del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se cumple con los requisitos previstos en los incisos a) y c) del artículo 14 de la Resol.nº 0459/999, del H.Consejo Superior, en quien solicita la prórroga:

Que la solicitud de prórroga se ha realizado en tiempo y forma conforme a las normas establecidas por el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Auxiliares Docentes, vigente por Resol.nº 0459/999 del H.Consejo Superior de la UNT.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA RESUELVE:

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular de la Bioq Rosa Silvina Guber en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát Patología Molecular)con atención al Laboratorio de Patología Molecular, del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, teniendo en cuenta que no se advierte ausencia de los requisitos previstos en los Incisos a) y c) del Art. 14° de la reglamentación vigente;
- Art.2°)- Prorrogar en calidad de Docente Regular de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por resolución nº: 459/99 y su modificatoria resolución nº: 2421/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.NT., a la Biog Guber en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát. Patología Molecular) con atención al Laboratorio de Patología Molecular, del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, a partir del día 21/08/2015, hasta tanto la Comisión Evaluadora resuelva el trámite de la prórroga solicitada siempre que no supere el término de tres (3) años.-

RESOLUCION Nº 0 5 8 6

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ DECANA

FAC BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT

DA LEONOR ARDILES DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA LILINGT



Universidad Nacional de Tucumán Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Departamento Concursos



"Cien años iluminando el pasado, cien años proyectando el futuro"

2 6 AGO 2015

Expte. nº: 51372 / 2015

- Art.3°)- Se considerará causa fundada para excluir de los beneficios establecidos en el artículo 1 de la Resol nº 2421/13, entre otras que fundamente en orden al régimen que para docentes resultare de aplicación en la universidad, las siguientes:
 - a) La decisión definitiva que en sede administrativa se adoptará avalando la desaprobación de la evaluación (Art. 83 Estatuto Universitario) del docente sometido a la misma.-
 - b) El haber cumplido el docente el plazo máximo de permanencia en dichas actividades conforme normativas vigentes.
- Art.4°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-
- Art.50)- Comuníquese. Cumplido pase a tratamiento de la Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCIÓN N°: 0586

2015

mz

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA U.N.T.

DECANA

FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT

DIRECTORA GRAL, ADMINISTRATIVA FAC. de BIOQ. QUIMICA Y FARMACIA U.N.T.